Medellín, 24/09/2021

Señora
Catalina García Robledo
Supervisora Convenio 05004632021
Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF

Asunto: Respuesta requerimiento con radicado No. 202131300000138741.

Referencia: Convenio interadministrativo No. 05004632021de 2021 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes para el desarrollo de acciones de implementación de la Política de Estado "De Cero a Siempre" y de la Política Departamental "Buen Comienzo Antioquia", a través de la gestión intersectorial, para la promoción del Desarrollo Integral de los programas y servicios de Educación Inicial en el marco de la Atención Integral a la Primera infancia", y de acuerdo a la "Guía Orientadora para el apoyo a la supervisión de las modalidades de atención a la Primera Infancia".

Cordial saludo,

En atención a requerimiento relacionado en el asunto, la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud adscrita a la secretaria de Inclusión Social y Familia de la Gobernación de Antioquia, realizó solicitud de información y documentación a las Entidades, con la finalidad que dieran respuesta y enviaran las respectivas acciones de mejora en caso que fuera procedente, respecto a las novedades relacionadas con las entregas de RPP del mes de mayo y junio, evidenciadas por la supervisión ejercida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF.

En tal sentido procedo a informarle según orden de cada una de los hallazgos relacionados:

1. **El día 30 de mayo, profesional de apoyo a la supervisión Bridget Gutiérrez Arboleda del centro zonal La Meseta, realizó verificación de entrega de RPP al beneficiario Yefer Arley Posso Tapias con registro civil 1037269631 participante de la unidad de servicio I.E.R SAN FRANCISCO/AUTONOMA con código 053611136976 del Municipio de Itüango, en comunicación con la señora Carmen Regina Tapias, (mamá)**

al celular 3225899217 informó que "la docente no ha realizado los acompañamientos telefónicos a las familias desde que empezó la atención en el programa".

De acuerdo con la respuesta enviada por la Entidad Administradora del Servicio "EAS", donde notifica no haber incumplido a las obligaciones derivadas del contrato suscrito con la Secretaría de Inclusión Social y Familia, argumentando ser responsable, garante y organizado en cada uno de los procesos y estructuras desde lo técnico, administrativo y financiero, lo que ha permitido ejecutar de manera asertiva y transparente la implementación del programa; lo anterior, en lo que refiere al hecho enunciado en el numeral uno del presente requerimiento, un hallazgo por presunto incumplimiento en los acompañamientos telefónico.

El participante Yefer Arley Posso Tapias con Registro Civil 1037269631, perteneciente a la Unidad de Servicio I.E.R San Francisco/Autónoma con Código 053611136976 del municipio de Itüango; ha recibido todos los tipos de acompañamientos telefónicos dispuesto por el programa, conforme a lo que se dispone en los lineamientos técnicos y manuales operativos.

La entidad remite los soportes que respaldan la presente respuesta.

2. **El 18 de junio de 2021, la profesional de seguimiento a la ejecución Lina Marcela Madrigal Arboleda, del centro zonal aburra Sur, realizó verificación de entrega de RPP al beneficiario Samuel Agudelo Mejía con registro civil 1035069304, participante en la UDS CASETA COMUNAL 1/PAN con código 050301115003 del municipio de Amagá , en comunicación con la señora Leidy Yurany Mejía al celular 3207534757informó que hay error en los datos de peso y talla registrados en cuéntame, ya que, en el control del crecimiento y desarrollo del mes de mayo, el médico le informó que el niño se encuentra en adecuado peso.**

Dando respuesta a la solicitud de información enviada a la EAS por la supervisión de Buen Comienzo Antioquia, nos permitimos dar claridad con relación al beneficiario Samuel Agudelo Mejía, con registro civil 1035069304 del Municipio de Amagá, a quien, de acuerdo con la solicitud, presenta un registro en cuéntame errado en el proceso de datos antropométricos, y de acuerdo con la información remitida por la entidad, tenemos los siguientes datos que fueron corroborados con el seguimiento nutricional realizado durante el proceso de atención:

- **Fecha: 27 abril de 2021, Peso: 15kg, Talla: 85cm. (Registro realizado por los profesionales del área de salud de la Modalidad en el Municipio de Amaga).**

De lo cual se obtienen los siguientes indicadores: P/T: 2,95 Sobrepeso, T/E: talla baja para la edad, P/E: Peso adecuado para la edad, IMC/E: Obesidad.

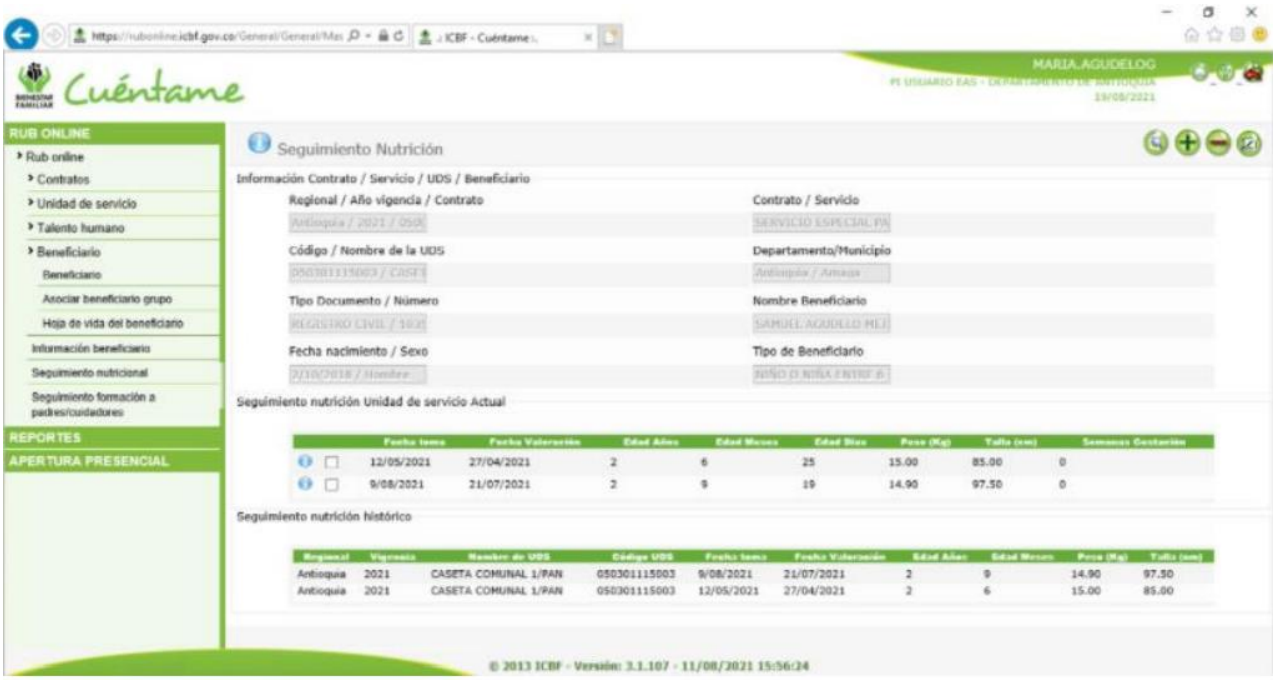
- **Fecha: 06 junio de 2021, Peso: 14.3kg, talla 95cm (Crecimiento y desarrollo realizado en el Hospital).**

 De lo cual se obtienen los siguientes indicadores: P/T: 0,21 adecuado peso para la talla, T/E: 0,46 adecuada talla para la edad, P/E: 0,38 Peso adecuado para la edad, IMC/E: 0,10 adecuado.

- **Fecha: 21 julio de 2021, Peso: 14.9kg, talla 97,5cm (Registro realizado por los profesionales del área de salud de la Modalidad en el Municipio de Amaga).**

 De lo cual se obtienen los siguientes indicadores: P/T: 0,18 adecuado peso para la talla, T/E: 0,84 adecuada talla para la edad, P/E: 0,56 Peso adecuado para la edad, IMC/E: 0,00 adecuado.

Recopilando la información anterior, la Entidad reconoce que hubo un error de digitación en la toma de peso y talla para el mes de abril y que dicho proceso fue verificado por la nutricionista, corrigiendo la toma y registrando en cuéntame los datos reales del niño como se observa en la siguiente foto de pantalla:





1035069304	AGUDELO	MEJIA	SAMUEL	2/10/2018	5/04/2021	27/04/2021	15	85	Retraso en talla	Peso adecua Sobrepeso Obesidad
1035069304	AGUDELO	MEJIA	SAMUEL	2/10/2018	5/04/2021	21/07/2021	14,9	97,5	Talla adecuada p	Peso adecua Peso adecua Adecuado pa

Es de anotar, que en el sistema de información cuéntame se encuentran ya los datos reales del niño con el diagnóstico adecuado y de esta manera garantizar la calidad, oportunidad y veracidad de la información.

3. **El día 25 de junio 2021, la profesional de seguimiento a la ejecución Claudia Patricia Castaño Pineda del centro zonal Urabá, realizó llamada para verificación de entrega de la Ración Para Preparar (RPP) a la beneficiaria María José Ávila Palacios con registro civil 1028037276, participante de la unidad de servicio CDI Buen Comienzo Obrero / Pecas con código 0504500070715 del Municipio de Apartado, se intentó generar comunicación con la persona responsable del beneficiarios según el sistema de información cuéntame; señora Mirian Palacios Cuesta al celular 3214652911 y no contesta la señora sino que contesta un señor que manifiesta ser el abuelo de la niña y que no tiene información de la niña por lo que no fue posible realizar la verificación de entrega de RPP.**

El día 11 de agosto del 2021, se realiza verificación de los datos básicos de la beneficiaria María José Ávila Palacio, y la entidad informa que el número de contacto del participante registrado en Cuéntame es 3206991636**,** y no coincide con el número telefónico reportado por la profesional de ICBF Claudia Castaño; 3214652911.

En verificación de la entidad, se estableció comunicación con la señora Mirian Palacios, quien es la responsable o acudiente de la participante; ella informa que en la vivienda solo cuentan con un número de teléfono, además que la familia está conformada por la beneficiaria, abuela, madre y hermana, el abuelo materno de la beneficiaria falleció y el abuelo paterno no tiene comunicación alguna con la familia.

La RPP del mes de mayo fue entregada el día 29/05/2021 y la del mes de junio el día 9/06/2021, estos fueron reclamados por la acudiente de la niña la señora Mirian Palacios Cuesta identificada con cedula No. 35602742. La EAS comunica que la acudiente de la beneficiaria no firma.

4. **El día 6 de julio del 2021, el profesional de seguimiento a la ejecución Jeidy Yuliana Rivera Rueda con C.C 43.655.184 del centro zonal Magdalena Medio, realizó verificación de entrega de RPP al beneficiario Juan Esteban Muñoz Tascón con registro civil 1038064197 participante de la unidad de servicio FINCA LOS EXPLORADORES/COOMEI con código 051421136636 del Municipio de Caracolí, en comunicación con la señora Yulieth Andrea Tascón**

Vásquez , (madre) al celular 3105972566 informó que en el paquete alimentario del mes de junio "le salieron 12 huevos en mal estado (podridos)".

Los alimentos entregados en el paquete nutricional cumplen con las especificaciones establecidas desde el ICBF y están acorde a las fichas técnicas aprobadas desde el inicio del contrato. Cabe resaltar que los complementos nutricionales se entregan debidamente sellados, en consecuencia, de esto, la EAS solicita a los beneficiarios del programa abrirlos y revisarlos antes de salir del sitio donde lo reciben, con el propósito de verificar que la calidad y cantidad de los productos recibidos sí cumpla con lo estipulado en la etiqueta.

5. **El día 6 de julio del 2021, el profesional de seguimiento a la ejecución Jeidy Yuliana Rivera Rueda con C.C 43.655.184 del centro zonal Magdalena Medio, realizó verificación de entrega de RPP al beneficiario Miguel Ángel Arboleda Monsalve con registro civil 1040101934 participante de la unidad de servicio Finca Los Exploradores/Coomei con código 051421136636 del Municipio de Caracolí, en comunicación con la señora, Yulisa Andrea Arboleda Monsalve (madre) al celular 3123964343 informó que en el paquete alimentario del mes de junio "una bolsa de los frijoles le salieron en mal estado (con gorgojos)".**

En el municipio de Caracolí Antioquia, el día 11 de junio del año en curso, se realizó la entrega de los paquetes nutricionales de RPP a los participantes del programa Buen Comienzo Antioquia, por parte de los agentes educativos Leydi Vanesa Giraldo Álzate y Erica Yuleisi Agudelo Franco, quienes entregaron al 100% de los participantes del programa sus respectivos paquetes alimentarios. Posterior a la entrega, el día 11 de agosto de 2021, se recibió un correo electrónico donde la señora Yulieth Andrea Tascón Vásquez, manifiesta que en su Ración Para Preparar (RPP), le habían llegado 12 huevos en mal estado y la señora Yulisa Andrea Arboleda Monsalve, refiere que los frijoles se encontraban en mal estado.

Teniendo en cuenta lo anterior, la coordinadora del equipo a cargo, procedió a comunicarse con las dos acudientes, a fin de obtener más detalles frente a las novedades generadas; al contactarlas, ambas expresaron no haber manifestado novedad alguna en el momento ya que les pareció "normal" y frente la novedad con los huevos, sostiene no haber considerado pertinente informarlo.

Finalmente, la EAS informa que los agentes educativos no tenían conocimiento del estado en que le llegó la RPP a las participantes, solo hasta el mes de agosto, pues, en cada entrega de paquetes alimentarios, como se mencionó anteriormente, la entidad solicita a todos los participantes y acudientes que deben realizar la verificación de los diferentes productos que se entregan, estén completos, además de que las características y condiciones correspondan a un adecuado estado del producto; de lo contrario deben reportar inmediatamente a fin de realizar la reposición según sea el caso y tomar los correctivos pertinentes.

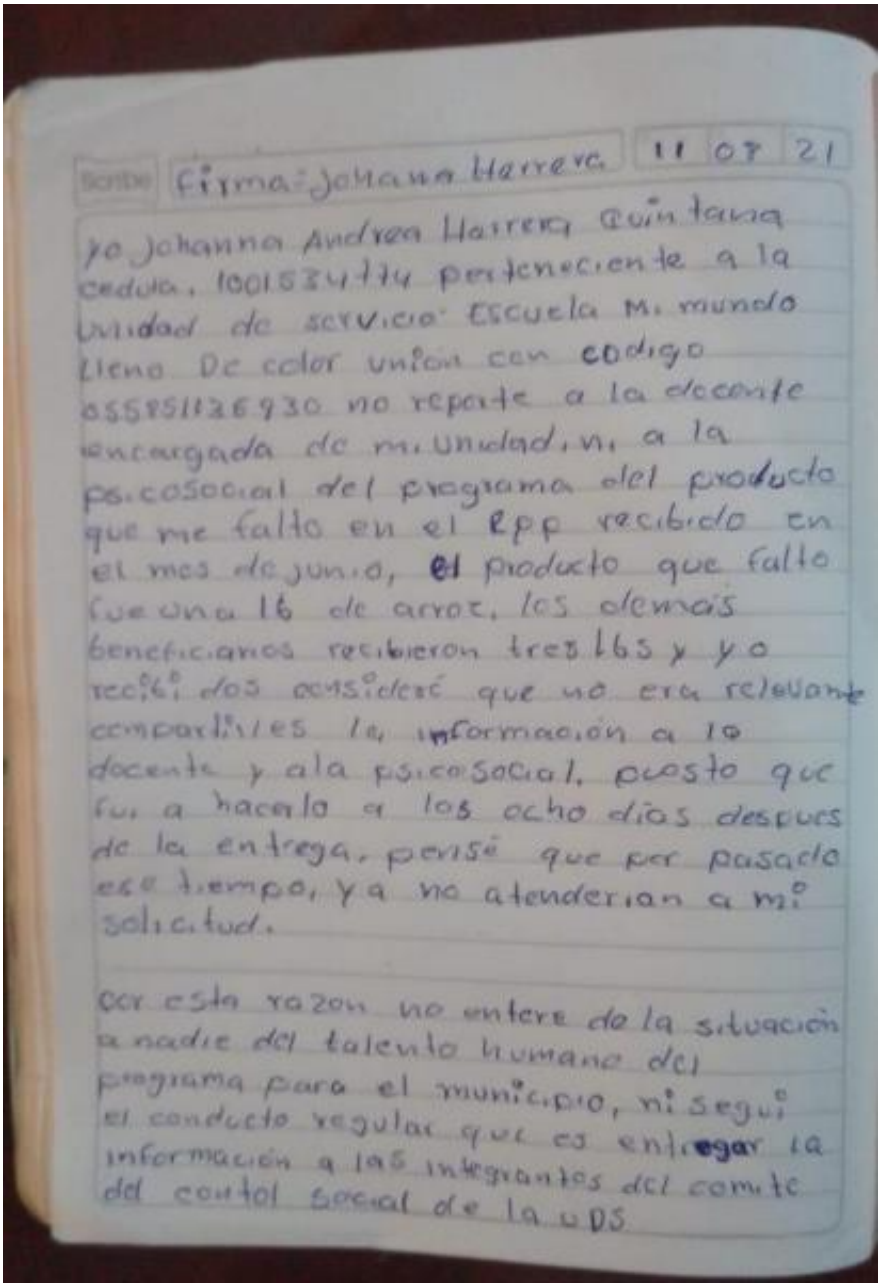
6. **El día 6 de julio del 2021, el profesional de seguimiento a la ejecución Jeidy Yuliana Rivera Rueda con C.C 43.655.184 del centro zonal magdalena medio, realizó verificación de entrega de RPP a la beneficiaria Johana Andrea Herrera quintana con cédula de ciudadanía 1001534774, participante de la unidad de servicio escuela Mi Mundo Lleno De Color Union/Coomei con código 055851136930 del municipio de Puerto Nare, al celular 3193709461 informó que en el paquete alimentario del mes de junio "una bolsa de arroz le salió en mal estado".**

Frente al hallazgo, la EAS plantea como respuesta que la madre beneficiaria, la señora Johana Andrea Herrera Quintana, con número de identificación 1001534774, perteneciente a la UDS- Escuela Mi Mundo Lleno De Color Unión, con código 055851136930, no informó a la agente educativa asignada en el municipio de la situación respecto del producto, como tampoco solicitó diligenciamiento del formato de PQRFS con las integrantes del Comité de Control Social. La docente encargada de la UDS, la auxiliar pedagógica o la psicosocial, por lo que el operador comunica que la usuaria no siguió el conducto regular establecido.

Además de no informar a la EAS sobre la situación presentada, este hallazgo fue socializado con el talento humano del Municipio de Puerto Nare, lo que conlleva a establecer contacto telefónicamente con la beneficiaria, a lo que ella responde que no informó de la situación a ningún agente educativo porque se dio cuenta del producto en mal estado ocho días después de recibirlo, lo que la llevó a suponer que se había vencido el plazo para interponer la petición.

Frente a la respuesta de la usuaria, la EAS "COOMEI" le reitera la necesidad de que el paquete debe revisarse inmediatamente se recibe y reportar las anomalías encontradas, para tomar los correctivos respectivos.

Se anexa carta escrita por la señora Johana Andrea Herrera Quintana donde explica lo sucedido:



Firma: Johana Herrera 11 07 21

yo Johanna Andrea Herrera Quintana cedula. 1001534774 perteneciente a la unidad de servicio: Escuela Mi mundo Lleno De color unión con codigo 05585112693O no reporte a la docente encargada de mi unidad, ni a la psicosocial del programa del producto que me falto en el Rpp recibido en el mes de junio, El producto que falto fue una lb de arroz, los demais beneficiarios recibieron tres lbs y yo recibí dos considerè que no era relevante comparlivles la información a la docente y ala psicosocial, puesto que fui a hacerlo a los ocho dias despues de la entrega, pensé que por pasado ese tiempo, ya no atenderian a mi solicitud.

Por esta razon no entere de la situación a nadie del talento humano del programa para el municipio, ni segui el conducto regular que es entregar la información a las integrantes del comite del control Social de la UDS

Desde la Secretaría de Inclusión Social y Familia – Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, reiteramos nuestro compromiso con la calidad en la atención y nos disponemos para realizar las acciones acompañamiento técnico que requieran las Entidades Administradoras del

Servicio a fin de mejorar la prestación del servicio, así como a aplicar el procedimiento de supervisión requerido para instar a las entidades al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Se anexa la siguiente información:

1. Evidencia operador “PECAS”.
2. Evidencias operador “U. AUTÓNOMA”.

Atentamente,

NEIDA ELENA GARCIA PULGARIN
Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud
Secretaria de Inclusión Social y Familia
Gobernación de Antioquia

	NOMBRE	**FIRMA**	**FECHA**
Aprobó:	Adriana Yaneth Suárez Vásquez – Gerente Infancia, Adolescencia y Juventud		24/09/2021
Revisó:	Adriana María Cuervo- Coordinadora Buen Comienzo Antioquia		20/09/2021
Revisó:	Olga Yaneth Restrepo Rondón – Profesional técnica. Enlace convenio BCA.		25/08/2021
Proyectó:	Julián David Blandón Urrego– Profesional jurídico		23/08/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			